

# Boletín Diario



BOLETIN N° 114-2026

Boletín del día: 20-22/06/2026

“SARAQLEX”

## NORMAS

### 1. RESOLUCION SBS N° 01651-2026

**TÍTULO:** AUTORIZAN DIFUSIÓN EN CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO DENOMINADO MODIFICACIONES AL TÍTULO V DEL COMPENDIO DE NORMAS DE SUPERINTENDENCIA REGLAMENTARIAS DEL SPP REFERIDO A AFILIACIÓN Y APORTES EN LO RELACIONADO A IMPLEMENTAR LA RECAUDACIÓN DE LOS APORTES PREVISIONALES DE LOS AFILIADOS AL SPP A TRAVÉS DE BILLETERAS DIGITALES Y ENTIDADES DE SERVICIOS DE PAG

**SECTOR:** SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

**RESUMEN:** La Resolución SBS N.º 01651-2026 autoriza la publicación en consulta pública del proyecto normativo que modifica el Título V del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Pensiones (SPP), con la finalidad de implementar la recaudación de aportes previsionales mediante billeteras digitales, aplicativos móviles, entidades de servicios de pago y otros mecanismos innovadores. La propuesta busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones previsionales, ampliar los canales de pago disponibles para los afiliados y fortalecer la inclusión financiera, garantizando al mismo tiempo la correcta acreditación y protección de los fondos en las cuentas individuales de capitalización. Asimismo, se establece un plazo de quince días calendario para que la ciudadanía y los actores interesados presenten comentarios y observaciones que contribuyan al perfeccionamiento de la norma.

#### ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527527-1>

### 2. RESOLUCION N° 007-2026-PCM-SGP

# Boletín Diario



**TÍTULO:** APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS N° 001-2026-PCM-SGP  
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD  
REGULATORIA EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

**SECTOR:** PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

**RESUMEN:** La Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 007-2026-PCM-SGP aprueba los "Lineamientos estratégicos para la mejora de la calidad regulatoria en gobiernos regionales y locales", con el objetivo de fortalecer la elaboración de regulaciones basadas en evidencia, promover la simplificación administrativa y mejorar la calidad de los procedimientos y servicios que brindan las entidades subnacionales. La norma establece una implementación progresiva, gradual y obligatoria de los instrumentos de mejora de la calidad regulatoria, acompañada de asistencia técnica, capacitación y seguimiento por parte de la Secretaría de Gestión Pública. Asimismo, dispone que los gobiernos regionales y locales incorporen objetivos de calidad regulatoria en sus instrumentos de planificación, conformen equipos técnicos especializados y articulen estas acciones con sus planes institucionales, contribuyendo a una gestión pública más eficiente, transparente, competitiva y orientada al bienestar de la ciudadanía.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527947-1>

### 3. DECRETO SUPREMO N° 110-2026-EF

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LOS  
CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL  
2026 EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS Y  
ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y  
GOBIERNOS LOCALES

**SECTOR:** ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N.º 110-2026-EF aprueba la formalización de los Créditos Suplementarios correspondientes al primer trimestre del Año Fiscal 2026 en el Presupuesto Consolidado de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y

locales, por un monto total de S/ 364 820 133,00. Los recursos provienen de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados, y están destinados principalmente al financiamiento de gastos de capital e inversiones, así como a gastos corrientes necesarios para la prestación de servicios públicos. La norma busca incorporar formalmente los mayores ingresos captados durante la ejecución presupuestaria, garantizando una adecuada gestión y ejecución de los recursos públicos; asimismo, precisa que dicha formalización no convalida actos administrativos realizados en contravención de la normativa presupuestaria vigente.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527944-3>

#### 4. DECRETO SUPREMO N° 009-2026-MINAM

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES Y EL CRONOGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS FUNCIONES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADOS DE LAS AUTORIDADES SECTORIALES AL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

**SECTOR:** AMBIENTE

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N.º 009-2026-MINAM establece las condiciones y el cronograma para la transferencia al SENACE de las funciones de revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los subsectores de Comunicaciones, Salud, Defensa, Cultura, Justicia y Educación, con el objetivo de fortalecer la evaluación ambiental mediante una autoridad técnica especializada e independiente. La norma dispone que la transferencia se realice de manera progresiva y ordenada, garantizando la continuidad de los procedimientos administrativos, la adecuada transferencia de expedientes, registros, recursos y responsabilidades, así como la conformación de comisiones de transferencia entre las entidades involucradas. Asimismo, busca consolidar el rol del SENACE como ente especializado del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, contribuyendo a una

gestión ambiental más eficiente, transparente y alineada con estándares internacionales de sostenibilidad y calidad regulatoria.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527944-7>

## 5. RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2026-EF/68.01

**TÍTULO:** APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO TERRITORIAL DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2026-2031

**SECTOR:** ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUMEN:** La Resolución Directoral N.º 001-2026-EF/68.01 aprueba los “Lineamientos para el Monitoreo Territorial del Plan Nacional de Infraestructura 2026-2031”, con la finalidad de fortalecer el seguimiento, evaluación y gestión estratégica de las inversiones priorizadas en el marco del Plan Nacional de Infraestructura. Estos lineamientos establecen criterios y mecanismos para el monitoreo territorial de proyectos, la elaboración y seguimiento de planes de acción, así como la identificación y acompañamiento de programas con enfoque territorial que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura a nivel nacional. Asimismo, buscan mejorar la articulación entre los distintos niveles de gobierno y entidades involucradas, promoviendo una ejecución más eficiente, coordinada y orientada a resultados de las inversiones estratégicas contempladas en el PNI 2026-2031.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527472-1>

## 6. DECRETO SIUPREMO N° 011-2026-VIVIENDA

**TÍTULO:** APRUEBAN DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29033 LEY DE CREACIÓN DEL BONO DEL BUEN PAGADOR APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 003-2015-VIVIENDA

**SECTOR:** VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N.º 011-2026-VIVIENDA modifica el Reglamento de la Ley del Bono del Buen Pagador (BBP), actualizando para el año 2026 los rangos de valores de las viviendas elegibles y los montos del beneficio económico otorgado a los beneficiarios del Crédito MIVIVIENDA. La norma tiene como finalidad mantener vigente este mecanismo de apoyo estatal que incentiva el acceso a una vivienda propia y promueve el cumplimiento oportuno de las obligaciones crediticias, mediante una ayuda económica directa no reembolsable. Asimismo, los nuevos valores se ajustan en función de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), garantizando que el Bono del Buen Pagador continúe siendo una herramienta efectiva para facilitar el financiamiento habitacional y ampliar las oportunidades de acceso a vivienda para las familias peruanas.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527944-6>

## 7. RESOLUCION MINISTERIA N° 234-2026-VIVIENDA

**TÍTULO:** APRUEBAN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BONOS DE PROTECCIÓN DE VIVIENDAS VULNERABLES A LOS RIESGOS SÍSMICOS (BPVVRs) DEL AÑO 2026

**SECTOR:** VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**RESUMEN:** La Resolución Ministerial N.º 234-2026-VIVIENDA aprueba la segunda convocatoria para el otorgamiento de hasta 200 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (BPVVRs) durante el año 2026, dirigidos a hogares en situación de vulnerabilidad ubicados en los distritos de Ate, San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador. Esta medida busca reducir el riesgo sísmico mediante el financiamiento de intervenciones de reforzamiento estructural de viviendas, beneficiando a familias que cumplan los requisitos de focalización, titularidad y vulnerabilidad establecidos por la normativa vigente. Asimismo, la norma garantiza la continuidad de los procedimientos iniciados en la primera convocatoria del año 2026, fortalece las acciones de prevención y mitigación frente a desastres naturales y contribuye a mejorar la seguridad y resiliencia de las viviendas de la población más vulnerable.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527932-1>

## 8. RESOLUCION N° 042-2026/CEPLAN/PCD

**TÍTULO:** APRUEBAN LA LISTA DE POLÍTICAS NACIONALES CUYO CONTENIDO DE CARÁCTER TÉCNICO-OPERATIVO ESTABLECIDO EN FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE SERVICIOS O MATRICES DE ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO REQUIERE MODIFICACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE CARÁCTER TÉCNICO-OPERATIVO ESTABLECIDO EN FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE SERVICIOS O MATRICES DE ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DESAGREGACIÓN TERRITORIAL DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS PRIORITARIOS

**SECTOR:** CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

**RESUMEN:** La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 042-2026/CEPLAN/PCD aprueba la Lista de Políticas Nacionales que requieren la modificación de su contenido técnico-operativo y los Lineamientos para la adecuación de indicadores, fichas técnicas y la implementación de la desagregación territorial de los indicadores de objetivos prioritarios. La norma tiene como finalidad fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, garantizando una medición más precisa, consistente y alineada con las disposiciones incorporadas al Reglamento que regula las Políticas Nacionales. Asimismo, establece plazos y responsabilidades para que los ministerios rectores adecuen sus indicadores y fichas técnicas durante el año 2026, promoviendo una mejor articulación entre la planificación estratégica, la gestión por resultados y el enfoque territorial, con el propósito de optimizar la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2527822-1>

## 9. RESOLUCION N° 320-2026-CG

**TÍTULO:** DIRECTIVA N° 003-2026-CG/SCP ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

**SECTOR:** CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**RESUMEN:** La Resolución de Contraloría N.° 320-2026-CG aprueba la Directiva N.° 003-2026-CG/SCP "Atención de las Solicitudes de Autorización Previa a la Ejecución y Pago de Prestaciones Adicionales de Obra", con la finalidad de adecuar el procedimiento de control previo de la Contraloría General de la República al nuevo marco establecido por la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N.° 32069) y su reglamento. La norma regula la evaluación y autorización previa de las prestaciones adicionales de obra cuyos montos excedan los límites establecidos por la normativa vigente, fortaleciendo la transparencia, el control gubernamental y el uso eficiente de los recursos públicos. Asimismo, dispone que las solicitudes vinculadas a contratos celebrados bajo la Ley N.° 30225 y las intervenciones de la Reconstrucción con Cambios continúen siendo tramitadas conforme a la Directiva N.° 010-2023-CG/VCST, garantizando la continuidad de los procedimientos de control y la adecuada supervisión de las inversiones públicas.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjUyNzM4My0xMjAyNjA2MjA=>